

Decreto N° 4604, que autoriza al Capitán de Fragata Rolando A. Polanco y Polanco, M. de G., a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. N° 9176, del 1ro. de Febrero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 4604

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Capitán de Fragata Rolando A. Polanco y Polanco, M. de G., mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito Naval, que le ha sido concedida por el Gobierno de la República de Venezuela;

VISTAS las disposiciones de la Ley N° 1325, de fecha 13 de enero de 1947, y del Reglamento N° 4157 del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Capitán de Fragata Rolando A. Polanco y Polanco, M. de G., queda autorizado a aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito Naval, que le ha sido concedida por el Gobierno de la República de Venezuela.

Art. 2.—Comuniquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de

enero del mil novecientos setenta, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

**JOAQUIN BALAGUER**

---

Decreto Nº 4605, que nombra al Sr. Roberto Ramírez, Ayudante Civil del Presidente de la República con asiento en Pedernales.

(G. O. Nº 9176, del 1ro. de Febrero de 1976)

**JOAQUIN BALAGUER**

Presidente de la República Dominicana

---

**NUMERO 4605**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

**UNICO.**—El señor Roberto Ramírez queda nombrado Ayudante Civil del Presidente de la República con asiento en Pedernales.

**DADO** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de enero del mil novecientos setenta, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

**JOAQUIN BALAGUER**